Facultad de Ciencias
UNER Económicas
DPTO. BIBLIOTECA-HEMEROTECA
"RAÚL PREBISCH"

ÍNDICE

CAPÍTULO I
IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

I.1. Introducción. Aspectos teóricos 1
I.2. Clasificación 1
I.3. Características 2

CAPÍTULO II
HECHO IMPONIBLE

II.1. Aspecto espacial. L.: 16 3
II.2. Aspecto objetivo. L.: 19; 20 / DR: 8; 9 3
II.2.1. Bienes situados en el país. L.: 19 4
II.2.2. Bienes situados en el exterior. L.: 20 / DR: 8; 9 6
II.3. Aspecto subjetivo. L.: 17 7
II.3.1. Persona humana. L.: 17; 18 / L. 27.541: 30 / Decreto 99/2019: 13 8
II.3.2. Sucesión indivisa. L.: 17 12
II.4. Aspecto temporal. L.: 16 / DR: 30 13

CAPÍTULO III
EXENCIONES

III.1. Enumeración. L.: 21; 21 bis; L. 27.613 / DR: 10; 11, 11.1 y 11.2 / Dto. 244/2021 15

CAPÍTULO IV
VALUACIÓN DE BIENES

IV.1. Valuación de bienes situados en el país. L.: 22; 25.1 / DR: 12 a 24; 31 21
IV.1.1. Inmuebles. L.: 22 a) / DR 12; 14; 15 22
IV.1.2. Automotores, aeronaves, naves, yates y similares. L.: 22 b) / DR: 18 32
IV.1.3. Existencia de moneda argentina y extranjera. L.: 22 c) y d) 33
IV.1.4. Depósitos y créditos en moneda extranjera. L.: 22 c) 33
IV.1.5. Depósitos y créditos en moneda argentina. L.: 22 d); d).1 / DR: 6; 7 34
IV.1.6. Objetos de arte, colección y antigüedades. L.: 22 e) 36
IV.1.7. Otros bienes. L.: 22 f) 37
IV.1.8. Objetos personales y del hogar, excluidos los bienes del punto IV.1.6. L.: 22 g) / DR: 19 37
IV.1.9. Títulos públicos y demás valores y cuotas sociales de cooperativas. L.: 22 h) 38
IV.1.10. Acciones y participaciones sociales. L.: 22 h); 25.1 / DR: 20; 20.2; 20.3; 21; 22; 23; 24 38
IV.1.11. Certificados de participación, títulos representativos de deudas y cuotapartes de fondos comunes de inversión. L.: 22 i); i.1 / DR: 20.1 38
IV.1.12. Bienes de uso no comprendidos en IV.1.1. y IV.1.2., afectados por personas humanas a actividades gravadas por el impuesto a las ganancias. L.: 22 j) 40
IV.1.13. Bienes que integran fideicomisos no financieros. L.: 22 k); 25.1 40
IV.2. Valuación de bienes situados en el exterior. L.: 23 / DR: 25 41
IV.3. Valuación de bienes adquiridos a título gratuito. DR: 4 43

CAPÍTULO V
RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD SUSTITUTA

V.1. Acciones y participaciones en sociedades y otros entes 45
V.1.1. Régimen de retención. L.: 25.1 / DR: 20.2 45

V.1.2. Valuación de la tenencia accionaria cuando se trate de sociedades regidas por la Ley 19.550. L.: 22 h); 25.1 / DR: 20.2; 24 47
V.1.3. Valuación cuando se trate de empresas unipersonales. DR: 20; 21; 22; 23; 24 51
V.1.4. Valuación cuando se trate de uniones transitorias, agrupamientos de colaboración o cualquier otro tipo de contrato asociativo. DR: 20 53
V.1.5. Reintegro del impuesto abonado. L.: 25.1 / DR: 20.3 53
V.1.6. Beneficio al contribuyente cumplidor. L. 27.743: 65 y Decreto 608/2024: 42 54
V.2. Fideicomisos no financieros 55
V.3. Sujetos del exterior 56
V.3.1. Objeto. Sujeto. Alícuota. L.: 26 / DR: 28 56
V.3.2. Presunciones. L.: 26 57
V.3.2.1. Presunción sobre inmuebles. L.: 26 58
V.3.2.2. Presunción sobre bienes excluidos. L.: 26 / DR: 29 58
V.3.3. Cómputo del pago a cuenta. L.: 26 60

CAPÍTULO VI
LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO

VI. Liquidación del impuesto 61
VI.1. Impuesto determinado. L.: 24, 24.1 y 25 61
VI.2. Beneficio al contribuyente cumplidor. L.: 27.743: 64 y Decreto 608/2024: 41 62
VI.3. Pagos a cuenta. L.: 25 / DR: 27 / RG (AFIP) 2151/2006: 13 y sgtes 62

CAPÍTULO VII
RÉGIMEN ESPECIAL DE INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (REIBP) LEY 27.743, TÍTULO III Y DECRETO 608/2024, CAPÍTULO III

VII.1. Introducción 69
VII.2. Sujetos que pueden adherir. L.: 45 y 46 / Dto.: 26 y 27 69
VII.3. Bienes susceptibles de adhesión al REIBP. L. 46 y 48 / Dto.: 28 70
VII.4. Obligaciones que sustituyen el REIBP. L.: 49 / Dto.: 29 70
VII.5. Plazo de adhesión. L.: 47, 48, 49 y 54 / Dto.: 28 71
VII.6. El REIBP por los bienes no regularizados. L.: 50, 53, 55 y 56 / Dto.: 28, 30, 32, 33 y 34 71
VII.6.1. Determinación de la base imponible y del impuesto 71
VII.6.2. El pago inicial 73
VII.7. El REIBP por los bienes regularizados. L.: 51, 52, 55, 56 y 57 / Dto.: 31, 32 y 34 74
VII.7.1. Determinación de la base imponible y del impuesto 74
VII.7.2. El pago inicial 75
VII.8. Beneficios por la adhesión al REIBP. L.: 58, 59, 60 y 62 / Dto.: 35, 36 y 37 78
VII.9. Donaciones y demás liberalidades. L.: 61 / Dto.: 38 79

CAPÍTULO VIII
RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS

VIII.1. Introducción 81
VIII.2. Sujetos que pueden adherir. Residencia. L.: 18 y 19 - Dto. 608/2024: 3 y 4 81
VIII.3. El Régimen de Regularización del Capítulo IV de la Ley 82
VIII.3.1. Plazos. L.: 20, 21 y 23 - Dto. 608/2024: 5 83
VIII.3.2. Documentación que debe acompañarse. L.: 22, 24 y 25 - Dto. 608/2024: 6 83
VIII.3.3. Bienes. Lugar en el que se sitúan. L.: 24 - Dto. 608/2024: 7 y 8 83
VIII.3.4. Base Imponible. L.: 26 y 27 - Dto. 608/2024: 9, 10, 11, 12 y 13 85
VIII.3.4.1. Tipo de cambio de regularización 85
VIII.3.4.2. Pautas de valuación 86
VIII.3.4.3. Valor de incorporación de los bienes al patrimonio, a los fines fiscales 88
VIII.3.5. Determinación del Impuesto especial y del pago adelantado. L.: 23, 28, 29, 30 y 38 - Dto. 608/2024: 14, 16 y 17 88
VIII.3.6. El pago del Impuesto especial en moneda nacional. L.: 28 y 37 - Dto. 608/2024: 15 y 18 91
VIII.4. El Régimen de Regularización del Capítulo V de la Ley. L.: 26 y 31 - Dto. 608/2024: 18, 19 y 20 92

VIII.5. Disposiciones aplicables cualquiera fuere el monto regularizado 93
VIII.6. Efectos de la adhesión al Régimen. L.: 34, 35 y 36 - Dto. 608/2024: 21 y 22 98
VIII.7. Sujetos excluidos. L.: 39, 40 y 41 100